



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 40/14 **PUBLICACIÓN ESPECIAL**

Resolución General D.G.R.M. Nº 034/14

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

EDUARDO CESAR ANDRADA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 25/Junio/2014

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 JUN 2014

VISTO:

La Resolución General D.G.R.M.

CONSIDERANDO:

La necesidad de determinar la fecha de vencimiento para la presentación de declaración jurada y pago del tributo FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE OBRAS DE GAS NATURAL Y OTRAS DE INTERÉS GENERAL, y las fechas de vencimientos para el pago de los tributos CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE MATADEROS POR SERVICIOS DE CONTROL SANITARIO Y DE INSPECCIÓN DE SELLOS; y CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE ESPACIOS DEL DOMINIO PÚBLICO por rebajes de cordón cuneta para acceso a estacionamiento de uso privado;

Que el artículo 44 del Código Tributario Municipal, Ordenanza 1166/84 y sus modificatorias, faculta a este Organismo a establecer la fecha, modo y lugar de pago de los tributos previstos en el mismo plexo normativo;

Que de conformidad con el artículo 78º de la Ordenanza Impositiva Nº 5714/13, sancionada para el ejercicio financiero 2014, el Organismo Fiscal tiene facultad para fijar las fechas de vencimiento y números de cuotas para los distintos tributos legislados en citada ordenanza impositiva;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE, el inciso i) al artículo 2º de la Resolución General D.G.R.M. Nº001-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"i) CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE MATADEROS POR SERVICIOS DE CONTROL SANITARIO Y DE INSPECCIÓN DE SELLOS

ESTABLECER como fecha de vencimiento para el pago del tributo Contribuciones que inciden sobre mataderos por servicios de control sanitario y de inspección de sellos el cuarto (4º) día hábil posterior al nacimiento del hecho imponible según lo previsto en los artículos 53º y 54º de la Ordenanza Impositiva Nº 5714/13.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICASE, el artículo 4º de la Resolución General D.G.R.M. Nº001-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER como fecha de vencimiento para la presentación y pago de las declaraciones juradas respectivas por parte de los sujetos designados como

Ing. Agrón PEDRO E. RAMÍREZ MARCHESI
Dir. de Rentas y Estadística
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca

A/c Dcción Gral. Rentas

P/ Resolución 297/14

034-14



agentes de percepción, el día diez (10) del mes siguiente al período fiscal correspondiente.”

ARTÍCULO 3º.- MODIFÍCASE, el inciso d) al artículo 2º de la Resolución General D.G.R.M. Nº001-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“d) CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DEL ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO.

CONCEPTO	VENCIMIENTO
SERVICIOS PÚBLICOS	DIA 10 DEL MES SIGUIENTE AL PERIODO FISCAL CORRESPONDIENTE
OTROS SERVICIOS	DIA 10 DEL MES SIGUIENTE AL PERIODO FISCAL CORRESPONDIENTE
ESTACIONAMIENTO RESERVADO	27/03/2014
ESTACIONAMIENTO DE TAXIS, TAXI-FLETES O CAMIONES	27/03/2014
CARTELES PUBLICITARIOS	DIA 10 DEL MES SIGUIENTE A CADA PERIODO FISCAL
TRANSPORTE ESCOLAR	DIA 10 DEL PERIODO FISCAL CORRIENTE
REBAJE DE CORDON CUNETA	29/08/2014

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M.

034-14



Ing. Néstor Raúl Rodríguez Rodríguez
Dirección de Catastro y Superficie
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

A/c Decan Gral Rentas
P/Resolución 297/14